



"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"



USHUAIA, 26 D I C 2012

VISTO: el Expediente N° 231/2012 Letra TCP-DA, caratulado: "S/ ADQUISICIÓN ARTÍCULOS DE LIBRERÍA", del registro de este Tribunal de Cuentas; y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución de Presidencia N° 396/2012, se adjudicó la adquisición de artículos de librería, autorizando la contratación directa con la firma "LIBRERÍA KARUKINKA S.R.L".

Que con fecha 12/11/2012 se emitió la respectiva Orden de Compra con la firma mencionada, por un importe total de PESOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE CON 84/100 (\$41.777,84), según obra a fojas 38.

Que la firma "LIBRERÍA KARUKINKA S.R.L.", ha dado cumplimiento a la contraprestación presentando para su cancelación la Factura B N° 0001-00007970, por la suma total de PESOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE CON 84/100 (\$ 41.777,84).

Que la Dirección de Administración ha prestado conformidad a la factura detallada en el considerando anterior.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que el gasto se encuadra dentro de las prescripciones previstas en el artículo 26, inc. 2) de la Ley Territorial 6, Decreto Provincial 674/2011 y Jurisdiccional de Compras vigente.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 15º, inc. i) de la Ley Provincial N° 50, conforme habilitación dispuesta por Artículo 2º de la Resolución Plenaria N° 292/2012.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Aprobar el gasto por la adquisición de artículos de librería, por ...//2.-



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2012 en Memoria a los Héroes de las Malvinas"



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



///...2.-

la suma de PESOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE CON 84/100 (\$ 41.777,84), en el marco de la contratación directa según Orden de Compra autorizada por Resolución de Presidencia N° 396/2012. Ello de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Autorizar el pago de la factura B N° 0001-00007970, a la firma "LIBRERÍA KARUKINKA S.R.L.", por la suma de PESOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE CON 84/100 (\$ 41.777,84), de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1, delegando en Dirección de Administración la emisión de la respectiva orden de pago.

ARTICULO 3°.- Imputar la presente erogación a la Partida Presupuestaria 2.9.200 del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 4°.- Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 4 5 8 72012.--



C.P.N. Luis Alberto CABALLERO
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia